



**PROYECTOS DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR LOS QUE,
RESPECTIVAMENTE, SE ESTABLECEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL PLAN
DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE
AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN ANIMACIÓN,
TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN CÓMIC, TÉCNICO
SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN GRÁFICA AUDIOVISUAL, TÉCNICO
SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN GRÁFICA INTERACTIVA, TÉCNICO
SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN GRÁFICA PUBLICITARIA.**

INFORME

Se ha recibido en esta Dirección General General, por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, con referencia 09/864461.9/22, una solicitud de informe en relación con tramitación de los siguientes proyectos de Decreto, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno:

- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómico.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva.
- Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

En base al texto de las correspondientes propuestas normativas, así como las correspondientes memorias de análisis de impacto normativo, se emite informe sobre el gasto correspondiente al Capítulo 1 para los ejercicios 2022 y 2023, y se realizan las observaciones que se estimen por parte de esta Dirección General.

Contextualización

El objetivo de la propuesta es determinar, para la Comunidad de Madrid, el plan de estudios de los ciclos formativos de grado superior referidos, para lo que se remite el texto de cada una de las propuestas normativas y sus correspondientes memorias de análisis de impacto normativo con el resumen ejecutivo, al objeto de que se trasladen cuantas observaciones y sugerencias se estimen, así como un informe relativo al gasto presupuestario que supondría la implantación de estas nuevas enseñanzas.

Impacto presupuestario de capítulo 1

Respecto al impacto presupuestario, según la información de las memorias de análisis de impacto normativo, se detalla a continuación el gasto que implica la impartición en centros públicos de la Comunidad de Madrid de los ciclos formativos objeto de este informe.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1 ^{er} curso	Grupos 2 ^º curso	Cupo PS	Cupo PAPD	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0	1,50	1,50
2023/2024	1	1	0,10	2,90	3

*PS: Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

*PAPD: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso **2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de **1,5 profesores que corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)**. El **aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 66.780,75 euros**, de los que 22.260,25 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 44.520,50 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA»** del centro gestor **150020000**.

En el curso **2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores, de los cuales **2,9 corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD) y 0,1 al cupo de Profesores de Educación Secundaria (PES)**. El **aumento de cupo referido supone un coste estimado de 133.561,50 euros**, de los que 44.520,50 euros corresponden al período de septiembre a



diciembre de 2022 y 89.041,00 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA » del centro gestor 150020000.**

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un **complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional** fuera del horario lectivo, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

El coste económico del incremento del **complemento de productividad para el curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al período enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024, el coste económico del incremento del complemento de productividad será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al período enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto **15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS», del centro gestor 150160000.**

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómics:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1º curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PAPD	Cupo MTAPD	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0	1,50	0	1,50
2023/2024	1	1	0,10	2,65	0,25	3

*PS: Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

*PAPD: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

*MTAPD: Maestros de Talle de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso **2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de **1,5 profesores que corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)**. El **aumento de cupo** referido supone un **coste económico estimado de**

66.780,75 euros, de los que 22.260,25 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 44.520,50 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE»**, del programa presupuestario **321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA»** del centro gestor **150020000**.

En el curso **2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores, de los cuales **2,7 corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)** , **0,1 al cupo de Profesores de Educación Secundaria (PES)** y **0,25 al cupo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**. El **aumento de cupo referido supone un coste estimado de 132.918,70 euros**, de los que 44.306,23 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 88.612,47 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE»**, del programa presupuestario **321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA »** del centro gestor **150020000**.

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un **complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional** fuera del horario lectivo, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

El coste económico del incremento del **complemento de productividad para el curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al período enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024, el coste económico del incremento del complemento de productividad será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al período enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto **15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS»** del programa **322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS»**, del centro gestor **150160000**.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Audiovisual:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de



cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1º curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PAPD	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0	1,50	1,50
2023/2024	1	1	0,10	2,90	3

*PS: Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

*PAPD: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso 2022-2023, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de **1,5 profesores que corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)**. El **aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 66.780,75 euros**, de los que 22.260,25 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 44.520,50 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA» del centro gestor 150020000**.

En el curso 2023-2024, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores, de los cuales **2,9 corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD) y 0,1 al cupo de Profesores de Educación Secundaria (PES)**. El **aumento de cupo referido supone un coste estimado de 133.561,50 euros**, de los que 44.520,50 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 89.041,00 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA » del centro gestor 150020000**.

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un **complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional** fuera del horario lectivo, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

El coste económico del incremento del **complemento de productividad para el curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-



diciembre de 2022 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024, el coste económico del incremento del complemento de productividad será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al periodo enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto **15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS» del programa 322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS», del centro gestor 150160000**.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Interactiva:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1º curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PAPD	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0	1,50	1,50
2023/2024	1	1	0,10	2,90	3

*PS: Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

*PAPD: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso **2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de **1,5 profesores que corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)**. El **aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 66.780,75 euros**, de los que 22.260,25 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 44.520,50 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA» del centro gestor 150020000**.

En el curso **2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de 3 profesores, de los cuales **2,9 corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD) y 0,1 al cupo de Profesores de Educación Secundaria (PES)**. El **aumento de cupo referido supone un coste estimado de 133.561,50 euros**, de los que 44.520,50 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 89.041,00 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA » del centro gestor 150020000**.

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para



la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un **complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional** fuera del horario lectivo, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

El coste económico del incremento del **complemento de productividad para el curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al período enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024, el coste económico del incremento del complemento de productividad será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al período enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto **15003 «COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS»** del programa **322P «OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS»**, del centro gestor **150160000**.

- **Ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria:** La implantación de dichas enseñanzas se llevará a cabo en un grupo de un centro público de la Comunidad de Madrid durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024, y supondrá una necesidad de cupos de profesores en Capítulo 1 que se financiarán con cargo a crecimiento de plantilla de acuerdo con el siguiente esquema:

Curso	Grupos 1º curso	Grupos 2º curso	Cupo PS	Cupo PAPD	TOTAL CUPO PROFESORADO POR CURSO
2022/2023	1	0	0	1,50	1,50
2023/2024	1	1	0,10	2,90	3

*PS: Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria.

*PAPD: Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

En el curso **2022-2023**, el incremento de cupo de profesorado para un grupo de alumnos es de **1,5 profesores que corresponderá al cupo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD)**. El **aumento de cupo referido supone un coste económico estimado de 66.780,75 euros**, de los que 22.260,25 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 44.520,50 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida **18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE»**, del programa presupuestario **321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA»** del centro gestor **150020000**.

En el curso **2023-2024**, el incremento de cupo de profesorado para los dos grupos de alumnos (en primer y segundo curso) es de **3 profesores**, de los cuales **2,9 corresponderá al cupo de**



Profesores de Artes Plásticas y Diseño (PAPD) y 0,1 al cupo de Profesores de Educación Secundaria (PES). El aumento de cupo referido supone un coste estimado de 133.561,50 euros, de los que 44.520,50 euros corresponden al período de septiembre a diciembre de 2022 y 89.041,00 euros al período de enero a agosto de 2023. Dicho coste repercutirá en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 «ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE», del programa presupuestario 321M «DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA » del centro gestor 150020000.

Asimismo, en relación con el impacto presupuestario por gastos de productividad del profesorado, de conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un **complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de primer curso de Formación Profesional** fuera del horario lectivo, que se duplicará en los meses de junio y septiembre con el fin de retribuir la mayor carga de trabajo que se produce en los meses de inicio y final del curso escolar.

El coste económico del incremento del **complemento de productividad para el curso 2022-2023 es de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2022 y 443,45 euros al período enero-junio de 2023. En el **curso 2023-2024, el coste económico del incremento del complemento de productividad será de 760,20 euros**, de los que 316,75 euros corresponden al período septiembre-diciembre de 2023 y 443,45 euros al período enero-junio de 2024. Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15003 «**COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS**» del programa 322P «**OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS**», del centro gestor 150160000.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

